



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal-Resolución de Contrato
Demandante: Zona Franca del Eje Cafetero S.A
Demandados: Constructora Zuluaga García y Otros
Radicado: 630013103002-2016-00357-00
Asunto: Requiere documento parte demandante

1- Este despacho a fin de resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, lo requiere para que allegue certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de litigio e igualmente señale si interpuso recurso contra la decisión de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia.

2- Se ordena al Centro de Servicios ubicar la grabación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento llevada a cabo e incorporarla en el expediente digital y remitirla al abogado Gustavo Rendón Valencia, al correo: gustavorendonvalencia@gmail.com

3- Se reconoce personería al abogado Gustavo Rendon Valencia para actuar en representación de los vinculados: Dennys Latorres Osorio y Oviedo Antonio Galeano Zamora.

4- Para efectos, de resolver la petición del apoderado de los vinculados a este proceso, se le requiere al citado profesional, al igual que al apoderado de la parte demandante, para que se sirva informar a qué despacho judicial, le correspondió la comisión de entrega del inmueble, en razón a que no se ha remitido, tal actuación al despacho.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

ESTADO No. 079

Hoy, 02/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8646944766075dd27dd6d8f59168c3d629441e6d98f17ae9950b3f3f69419df**
Documento generado en 01/06/2021 01:57:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>